

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.086/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio 1522/13 de 15 de Julio de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 089/13, denominada "Construcción Cámaras de Aguas diversas Plazas", ID 3447-288-LP13; Decreto Alc. N° 1.763/13 de 20 de Agosto de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Fernando González Layí E.I.R.L., por la suma única y total de \$54.920.374.-, y un plazo de ejecución de **154 (ciento cincuenta y tres días corridos)** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Decreto Alcaldicio N° 1962/13 de 09 de septiembre de 2013 que modifica el Informe de Evaluación y el Decreto Alcaldicio N° 1763/13 que adjudica la referida Propuesta en los términos que señala; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 23 de Agosto de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Cámaras de Aguas diversas Plazas**", suscrito el 23 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en Arturo Fernández N° 1289, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$54.920.374.- (**cincuenta y cuatro millones novecientos veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos**), impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 089/13, denominada "**Construcción Cámaras de Aguas diversas Plazas**", ID 3447-288-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de \$54.920.374.- (**cincuenta y cuatro millones novecientos veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos**), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.086/13.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de \$48.224.000.- a la cuenta N° 215.05.20.07., del Presupuesto Municipal vigente.
-) la suma de \$6.696.374.- a la cuenta N° 215.31.02.004.005., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Piscinas Sector La Pampa y El Boro", al Arquitecto, don **Alfredo Rojas Rojas**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE
HVE/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal